

**Inscripción en la Visa de Diversidad 2016: “Si no participas, no te la puedes ganar”**  
**David Nachman, Esq., Michael Phulwani, Esq. and Rabindra Singh, Esq.**

El programa de Lotería de Visa de Diversidad 2016 (DV-2016) comenzará a las 12 del mediodía, (EDT) (GMT), el Miércoles, 1 de octubre de 2014, y cerrará a las 12 del mediodía, (EDT), el Lunes, 4 de noviembre de 2014. Todo aplicante deberá someter su planilla electrónicamente durante el periodo de inscripción usando el formulario DV (E-DV) [www.dvlottery.state.gov](http://www.dvlottery.state.gov). Planillas en papel no serán aceptadas. Es importante para todo aplicante no esperar hasta la última semana del periodo de inscripción para llenar la solicitud. Fuertes demanda puede causar demoras en la página. Inscripciones no serán aceptadas después de las 12 del mediodía, EDT, del 3 de noviembre de 2014.

A modo de antecedente, el mandato de Congreso del Programa de Diversidad de Visa de Inmigrante es administrado anualmente por el Departamento del Estado (DOS) y es conducido bajo los términos de la Sección 203(c) de la ley de Inmigración y Nacionalidad (INA). La Sección 131 del Acto de Inmigración de 1990 (Pub. L. 101-649) enmendó INA 203 y contempla una clase de inmigrantes conocidos como “inmigrantes diversos”. La Sección 203(c) de la INA provee un máximo de 55,000 Visas de Diversidad cada año fiscal y están disponibles a personas de países que tienen bajo números de inmigrantes a los Estados Unidos.

El Programa de Lotería de Visa de Diversidad es un programa anual que está disponible a personas que cumplan los simples, pero rigurosos requisitos de elegibilidad. Una computadora genera un sorteo al azar y elige entre los solicitantes de Visa de Diversidad. La visa es distribuida entre seis regiones geográficas. Un gran número de visas irá a regiones que tengan bajos números de inmigrantes, y ninguna visa irá a países que manden más de 50,000 inmigrantes a los Estados Unidos dentro de un periodo de 5 años. Ningún país recibirá más del 7% de las visas disponibles.

Por favor tome en cuenta que para DV-2016, el país de Nigeria no es elegible.

**La lista complete de países inelegibles incluye:**

Bangladesh, Brasil, Canadá, China (nacido continental), Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Haití, India, Jamaica, México, Nigeria, Pakistán, Perú, las Philipinas, Korea del Sur, Inglaterra (no incluye el Norte de Irlanda) y sus territorios dependientes, y Vietnam.

Estos países son inelegibles para el programa DV-2015 debido ha que ya han cumplido el umbral de entrada de inmigrantes a los Estados Unidos en los últimos 5 años. (Hong Kong, Macau y Taiwan son elegibles).

El Departamento de Estado (DOS) implementó la inscripción electrónica comenzando con el programa DV-2005, para hacer el proceso de la Lotería de Visa de Diversidad más eficiente y seguro. El DOS utiliza tecnología especial y otros recursos para identificar aquellos que cometen fraude con propósitos de inmigración ilegal o para aquellos que someten inscripciones múltiples.

Para DV-2016, el DOS, una vez más, implementó un proceso en línea para notificar a los que se inscriben de su selección, y para proveer información sobre la aplicación de visa de inmigrante y la entrevista. Comenzando el 5 de mayo, 2015, los participantes de la DV-2016, podrán usar su número de confirmación único, que se le proporcionará durante la inscripción. Con este número, podrán ver por “Entry Status Check” en <http://www.dvlottery.state.gov> si su aplicación fue seleccionada. Las personas que son seleccionadas recibirán instrucciones de cómo solicitar la visa inmigrante y también recibirán instrucciones de como solicitar la visa de inmigrante para sus familiares que sean elegibles. La confirmación de la entrevista de visa, también se podrán hacer por “Entry Status Check”.

Para información más detallada, sobre los requisitos, y también sobre preguntas sobre el programa DV, por favor lea las instrucciones para el programa de Diversidad de Visa que está disponible en <http://www.visaserve.com/Diversity-Lottery/DV-2016.pdf> . Para información adicional sobre su elegibilidad para el programa de DV o sobre otras cuestiones de inmigración en los Estados Unidos y Canadá, por favor no dude en ponerse en contacto con los abogados de inmigración, llamando a 201-670-0006 (x107) o por correo electrónico [info@visaserve.com](mailto:info@visaserve.com).